

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/2017

### HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA LA ACTIVIDAD PRIVADA CPCEPSL.

#### **Visto:**

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTICULO 35.- El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: j) Fijar los aranceles por servicios profesionales para actividad privada.

#### **Considerando:**

1. Que en la reunión de CD del día 31/08/2011 se aprobaron honorarios mínimos sugeridos,
2. Que se considera que los honorarios mínimos deben constituir una guía para la fijación de honorarios profesionales en la actividad privada, teniendo el carácter de sugeridos.
3. Que se hace necesario hacer un ajuste en el Módulo de honorario profesional

Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

#### RESUELVE:

- 1°.- Mantener la vigencia de los honorarios mínimos sugeridos para la actividad privada de profesionales en ciencias económicas que ejerzan las profesiones en el ámbito de la provincia de San Luis, que se agregan como Anexo I.
- 2°.- Fijar el MODULO HONORARIO PROFESIONAL (M.HO.PRO.) en \$ 600 (Pesos Seiscientos).
- 3°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2018.
- 4°.- Derogar a partir del 31 de Diciembre de 2017 la Resolución General 02/2017.
- 5°.- Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la Institución y demás medios disponibles, póngase a disposición de los matriculados la planilla de cálculo de honorarios mínimos y cópiese en el Libro copiator de Resoluciones.

Ciudad de Villa Mercedes (SL), 14 de Diciembre de 2017.

CPN Ada Valeria Salinas  
Secretaria  
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Oscar Adolfo Perez  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L.

Anexo I  
RESOLUCIÓN N° 21/2017

**VALOR DEL MODULO (M.HO.PRO): \$ 600**

- A. AREA IMPOSITIVA**  
**B. AREA LABORAL Y PREVISIONAL**  
**C. AREA CONTABLE**  
**D. VARIOS**

**A. AREA IMPOSITIVA**

<b>Concepto, Trámite, Organismo</b>	<b>Valor en Módulos</b>	<b>Honorarios en \$</b>
<b>1. Inscripciones y trámites AFIP, DGR, Municipalidad</b>		
<b>Inscripciones</b>		
Unipersonales / AFIP	3	\$ 1.800,00
Sociedades / AFIP	5	\$ 3.000,00
Entidades sin fines de lucro / AFIP	4	\$ 2.400,00
Monotributistas / AFIP	3	\$ 1.800,00
Recategorización de Monotributistas / AFIP	1,5	\$ 900,00
Unipersonales / DGR	2	\$ 1.200,00
Sociedades / DGR	3	\$ 1.800,00
Unipersonales / Municipalidad	2	\$ 1.200,00
Sociedades / Municipalidad	3	\$ 1.800,00
<b>2. DDJJ anuales (No incluidas en honorarios mensuales)</b>		
<i>2.1. Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas</i>	6	\$ 3.600,00
<b>Empresas que confeccionan Balances</b>		
Impuesto a las Ganancias Sociedades DDJJ anual, Anticipo y F. 657		
<b>Software GPJ (vigente a la fecha de la prestación)</b>	15	\$ 9.000,00
<b>Software GPF/Bs. Personales (vigente a la fecha de la prestación)</b>	18	\$ 10.800,00
Impuesto a las Ganancias Personas Físicas - Emp. Comerciales y Servicios	10	\$ 6.000,00
Impuesto a las Ganancias Personas Físicas - Emp. Industriales	11	\$ 6.600,00
Impuesto a las Ganancias Personas Físicas - Emp. Agropecuarias	13	\$ 7.800,00
Cooperativas y Mutuales	13,5	\$ 8.100,00
Entidades sin fines de lucro	5	\$ 3.000,00
<i>2.2. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta</i>		
DDJJ anual y anticipos: 30% de Honorarios por Impuesto a las Ganancias con un mínimo de	3,5	\$ 2.100,00
<i>2.3. Impuesto a los Bienes Personales</i>		
Personas Físicas	5,5	\$ 3.300,00
Acciones y Participaciones Sociales	4,5	\$ 2.700,00
<i>2.4. SICORE - CITI - Escribanos (Ventas, Compras, Retenciones, Percepción por periodo mensual, trimestral o semestral)</i>		
Periodo sin movimiento	0,8	\$ 480,00
De 1 a 5 retenciones o percepciones por periodo	1,2	\$ 720,00
De 6 a 10 retenciones o percepciones por periodo	1,8	\$ 1080,00
Más de 10 retenciones o percepciones por periodo <i>A convenir</i>		
Información Cuatrimestral CITI Ventas (Nuevos Inscriptos)	3,5	\$ 2.100,00
Empresas Comerciales y de Servicios	3	\$ 1.800,00
Empresas Industriales	2,5	\$ 1.500,00
Empresas Agropecuarias	2,5	\$ 1.500,00

Requerimiento Control de Imágenes Satelitales	7	\$ 4.200,00
Registro Fiscal de Operadores de Granos (Inclusión o Exclusión)	10	\$ 6.000,00
<i>2.5. Inscripción Registro de Productores Agropecuarios RG. 1394 y ONCCA</i>		
RG 1394 Productores	9	\$ 5.400,00
RG 1394 Acopiadores	15	\$ 9.000,00
RG 1394 Canjeadores y otros	7	\$ 4.200,00
ONCCA Acopiadores	12	\$ 7.200,00
ONCCA Canjeadores y otros	10	\$ 6.000,00
<i>2.6. OTROS</i>		
RG 1394 Consulta de Reintegros	1,5	\$ 900,00
Exclusiones IVA RG 17	2,5	\$ 1.500,00
Exclusiones Ganancias RG 830	2,9	\$ 1.740,00
Habilitación Caja Registradora	1,5	\$ 900,00
Presentación F. 381	1	\$ 600,00
Exclusiones SUSS RG 1784	2,5	\$ 1.500,00
Exclusiones SUSS RG 1784 Denegada	6	\$ 3.600,00
Anticipos opcionales F. 478	2,5	\$ 1.500,00
Altas de Rol y/o Clave Fiscal	0,5	\$ 300,00
Plan “Mis Facilidades” y seguimiento plan mínimo	4	\$ 2.400,00
Planes de Facilidades de pago y moratorias	3	\$ 1.800,00
Recursos Administrativos / AFIP	3	\$ 1.800,00
Recursos Administrativos y Reconsideración / AFIP	20	\$ 12.000,00
Recursos Multa Automática / AFIP	1,5	\$ 900,00
Recursos Administrativos / DGR	3	\$ 1.800,00
Recursos Administrativos / Municipalidad	2,5	\$ 1.500,00
<i>2.7. Regimenes de Información: CITI Ventas-CITI Compras, RG. 4120, SITER</i>		
Micro y Pequeña Empresa	5	\$ 3.000,00
Mediana Empresa	10	\$ 6.000,00
Gran Empresa	15	\$ 9.000,00

### **3. Impuesto al valor agregado**

DDJJ Mensual / Micro Empresa	1,5	\$ 900,00
DDJJ Mensual / Pequeña Empresa	2	\$ 1.200,00
DDJJ Mensual / Mediana Empresa	3	\$ 1.800,00
DDJJ Mensual / Gran Empresa	4	\$ 2.400,00
DDJJ Anual / Locación Inmuebles	2,5	\$ 1.500,00
Si además se incluye las registraciones de Libros IVA, Ventas y Compras se tendrá en cuenta la cantidad de comprobantes:		
Hasta 100 mensuales se adicionará:	2	\$ 1.200,00
Por cada 100 adicionales se adicionará:	2	\$ 1.200,00
De no realizarse las registraciones, pero si el control de comprobantes y libros:		
Hasta 100 mensuales se adicionará:	1,5	\$ 900,00
Por cada 100 adicionales se adicionará:	1	\$ 600,00

### **4. Convenio multilateral**

Hasta 2 Jurisdicciones	1,5	\$ 900,00
Por Jurisdicción adicional	1	\$ 600,00
DDJJ Anual:		
Micro y Pequeña Empresa	5	\$ 3.000,00
Mediana Empresa	10	\$ 6.000,00
Gran Empresa	15	\$ 9.000,00

## 5. Atención Inspecciones Fiscales

Monotributista / AFIP - Inspección integral	15	\$ 9.000,00
Micro Empresa / AFIP - Inspección integral	20	\$ 12.000,00
Pequeña Empresa / AFIP - Inspección integral	30	\$ 18.000,00
Mediana Empresa / AFIP - Inspección integral	50	\$ 30.000,00
Gran Empresa / AFIP - Inspección integral	80	\$ 48.000,00
Inspección de DGR 50% de los importes por inspecciones de AFIP		
Inspección de Rentas Municipales 30% de los importes por inspecciones de AFIP		

## 6. Municipalidades y DGR

DDJJ Mensual / Micro Empresa	1,5	\$ 900,00
DDJJ Mensual / Pequeña Empresa	2	\$ 1.200,00
DDJJ Mensual / Mediana Empresa	3	\$ 1.800,00
DDJJ Mensual / Gran Empresa	4	\$ 2.400,00
DDJJ Anual / Locación Inmuebles	2,5	\$ 1.500,00
Habilitación de Negocios	10	\$ 6.000,00
Certificado Fiscal para Contratar	3	\$ 1.800,00
Exención Industria	5	\$ 3.000,00
DDJJ Anual / Agropecuarios	10	\$ 6.000,00
DDJJ Anual / Régimen de la Construcción	10	\$ 6.000,00
DDJJ Anual / Agentes de Seguros	10	\$ 6.000,00

## 7. Otras presentaciones (no descriptas específicamente)

Mínimo	3	\$ 1.800,00
Máximo	10	\$ 6.000,00
Graduadas en función del tiempo y complejidad de la tarea demandada		

## 8. Valor Hora

1	\$ 600,00
---	-----------

## B. AREA LABORAL Y PREVISIONAL

### 1. Inscripción / Baja Empleador (AFIP, Sindicatos, Obra Social)

Inscripción Empresa Unipersonal	3	\$ 1.800,00
Inscripción Persona Jurídica	5	\$ 3.000,00

### 2. Otros Trámites (primera vez) ANSES

Incorporación en el SUAF	1,5	\$ 900,00
Trámites ante la Secretaría de Trabajo (Rúbrica libro inspección, libro sueldos y jornales, planilla de horarios y descansos, centralización de documentación laboral, otros)	2	\$ 1.200,00

### 3. Liquidación mensual de Sueldos

(incluye atención laboral, libro sueldos, actualización de la planilla de horarios y descansos, liquidación de aportes y contribuciones sindicales, y confección del F. 931 SUSS)

1 a 3 empleados	2	\$ 1.200,00
4 a 7 empleados	2,45	\$ 1.470,00 min
	+ 0,45 a partir del 5°	\$ 2.280,00 max
8 a 15 empleados	4,05	\$ 2.430,00 min
	+ 0,25 a partir del 9°	\$ 3.480,00 max
16 a 30 empleados	5,95	\$ 3.570,00 min

	+ 0,15 a partir del 17°	\$ 4.830,00 max
31 a 100 empleados	8,15	\$ 4.890,00 min
	+ 0,10 a partir del 32°	\$ 9.030,00 max

En caso de liquidaciones quincenales adicionar un 30% a la escala anterior

#### 4. Confección del F. 931 SUSS (no incluye liquidación de sueldos)

Con movimiento de personal	2	\$ 1.200,00
Sin movimiento de personal	0,8	\$ 480,00

#### 5. Certificación de servicios y remuneraciones (por empleado)

1 a 3 empleados	con un mín. de 0,80	\$ 480,00 min
	2	\$ 1.200,00 max
4 a 7 empleados	2,3	\$ 1.380,00 min
	+ 0,30 a partir del 5°	\$ 1.930,00 max
8 a 15 empleados	3,4	\$ 2.040,00 min
	+ 0,20 a partir del 9°	\$ 2.880,00 max
16 a 30 empleados	4,95	\$ 2.970,00 min
	+ 0,15 a partir del 17°	\$ 4.230,00 max
31 a 100 empleados	7,15	\$ 4.290,00 min
	+ 0,10 a partir del 32°	\$ 8.430,00 max

#### 6. Otros trámites - Ingreso de Personal

##### Carga en MI SIMPLIFICACIÓN - primera vez

1 a 3 empleados	0,7	\$ 420,00 min
	+ 0,7 a partir del 2°	\$ 1.260,00 max
4 a 7 empleados	2,6	\$ 1.560,00 min
	+ 0,5 a partir del 5°	\$ 2.460,00 max
8 a 15 empleados	4,5	\$ 2.700,00 min
	+ 0,4 a partir del 9°	\$ 4.380,00 max
16 a 30 empleados	7,6	\$ 3.800,00 min
	+ 0,3 a partir del 17°	\$ 7.080,00 max
31 a 100 empleados	12	\$ 7.200,00 min
	+ 0,2 a partir del 32°	\$ 15.480,00 max
más de 101 empleados	25,9	\$ 15.540,00 min
	+ 0,1 a partir del 102°	

##### Armado de legajos de personal

1 empleado	0,8	\$ 480,00
2 a 12 empleados	1,5	\$ 900,00 min
	+ 0,5 a partir del 3°	\$ 3.900,00 max
13 a 30 empleados	6,9	\$ 4.140,00 min
	+ 0,4 a partir del 14°	\$ 8.220,00 max
31 a 100 empleados	14	\$ 8.400,00 min
	+ 0,3 a partir del 32°	\$ 20.820,00 max
más de 101 empleados	34,9	\$ 20.940,00 min
	+ 0,2 a partir del 102°	

##### Control de Legajos

1 empleado	0,4	\$ 240,00
2 a 12 empleados	0,75	\$ 450,00 min
	+ 0,25 a partir del 3°	\$ 1.950,00 max
13 a 30 empleados	3,45	\$ 2.070,00 min

31 a 100 empleados	+ 0,2 a partir del 14° 7	\$ 4.110,00 max \$ 4.200,00 min
más de 101 empleados	+ 0,15 a partir del 32° 17,45 + 0,1 a partir del 102°	\$ 10.410,00 max \$ 10.470,00 min

## 7. Atención de inspecciones

Base mínima	5	\$ 3.000,00
-------------	---	-------------

Puede estar incluida en el abono mensual.

También se puede calcular en base a cantidad de horas, por reducción de multas o determinación de los organismos competentes.

## 8. Consultas

Escrita	2	\$ 1.200,00
Verbal	1	\$ 600,00

## 9. VALOR HORA

(Para trabajos puntuales y auditoria en las empresas)

1,5	\$ 900,00
-----	-----------

## C. AREA CONTABLE

### 1. Materia Contable y Auditoria

Auditoria de Estados Contables con emisión de Informe

Activo + Pasivo ó Ingresos o Ventas, el mayor.

Desde	Hasta	Valor fijo en Módulos	Valor variable en Módulos
\$ -	\$ 30.000,00	15	
\$ 30.001,00	\$ 100.000,00	15	+ 0,70% s/excedente
\$ 100.001,00	\$ 250.000,00	20	+ 0,60% s/excedente
\$ 250.001,00	\$ 500.000,00	30	+ 0,50% s/excedente
\$ 500.001,00	\$ 1.000.000,00	40	+ 0,40% s/excedente
\$ 1.000.001,00	\$ 2.000.000,00	60	+ 0,30% s/excedente
\$ 2.000.001,00	\$ 4.000.000,00	90	+ 0,20% s/excedente
\$ 4.000.001,00	\$ 8.000.000,00	130	+ 0,15% s/excedente
\$ 8.000.001,00	\$ 15.000.000,00	190	+ 0,10% s/excedente
\$ 15.000.001,00	\$ 28.000.000,00	260	+ 0,06% s/excedente
\$ 28.000.001,00	\$ 50.000.000,00	330	+ 0,04% s/excedente
\$ 50.000.001,00		420	+ 0,03% s/excedente

Esta escala también será aplicada para estados contables de Fusión, transformación, etc., por periodos intermedios, se proporcionará en función del ejercicio completo

## 2. Asesoramiento y tareas continuas realizadas en la empresa, en función del tiempo insumido (por hora)

### Concepto, Trámite, Organismo

#### 2.1. Supervisión de la contabilidad con coordinación de personal del ente

Micro Empresa	1,5	\$ 900,00
Pequeña Empresa	1,5	\$ 900,00
Mediana Empresa	1,5	\$ 900,00
Gran Empresa	2	\$ 1.200,00

#### 2.2. Atención de registraciones contables - confección balance anual

Micro Empresa	1	\$ 600,00
Pequeña Empresa	1,5	\$ 900,00

Mediana Empresa	1,5	\$ 900,00
Gran Empresa	2	\$ 1.200,00

*2.3. Registros contables periódicos - sin confección de balance*

Micro Empresa	1	\$ 600,00
Pequeña Empresa	1,5	\$ 900,00
Mediana Empresa	3	\$ 1.800,00
Gran Empresa	4	\$ 2.400,00

*2.4. Societarios, Asambleas, redacción, presentación, gestión y trámites en organismos*

Pequeña Empresa	4	\$ 2.400,00
Mediana Empresa	4	\$ 2.400,00
Gran Empresa	4	\$ 2.400,00
Entidades Civiles	2	\$ 1.200,00

*2.5 Constitución de Sociedades*

SA	60	\$ 36.000,00
SRL	30	\$ 18.000,00
Sociedades de Hecho (a convenir)		
Fideicomiso de Administración	60	\$ 36.000,00

**D. VARIOS**

**Actualización de carpetas bancarias**

Ante una entidad bancaria	4	\$ 2.400,00
Por cada entidad adicional a la misma fecha	1,5	\$ 900,00

**REFOP**

Régimen de reintegros (a convenir)	2	\$ 1.200,00 min
------------------------------------	---	-----------------